

CONTABILIDAD I – FOWLER NEWTON

CAPITULO 8

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

- **COMPRAS EN GENERAL**

- **Tipos de compras**

- Asumiendo un pasivo no documentado (suele denominársela en cuenta corriente)
- Asumiendo un pasivo documentado mediante pagarés, letras de cambio, cheques diferido u otros instrumentos financieros.
- Entregando efectivo.
- Entregando un cheque de depósito inmediato contra una cuenta corriente bancaria del ente.

- **Documentación respaldatoria**

Una compra de bienes de un ente razonablemente organizado motiva la aparición sucesiva de éstos comprobantes:

- Una nota de pedido preparada en el sector que necesita el bien, detallando sus características y algunos aspectos relacionados como el plazo para su entrega y la cantidad necesaria.
- Varios pedidos de cotización que el sector a cargo de las compras prepara y remite a los posibles proveedores con los datos básicos de los bienes que se desea adquirir.
- Las cotizaciones recibidas de los proveedores.
- Una orden de compra dirigida al proveedor previamente seleccionado, en la cual se indican los precios y demás estipulaciones en que se está dispuesto a comprar los bienes.
- Un remito del proveedor que acompaña a la mercadería.
- Una nota de recepción de las mercaderías preparada en el sector que las recibe y en donde aparecen datos relativos a su descripción y cantidad y el resultado del pertinente control de calidad.
- La factura del proveedor, que entre otros datos indica cantidad, precios unitarios y totales, e impuestos, así como la forma y las condiciones en que deberá efectuarse el pago.

Las devoluciones de bienes y las bonificaciones por volumen están respaldadas por notas de crédito emitidas por el proveedor.

Cuando lo que se compran son servicios (cuya naturaleza es intangible) no existen remitos ni notas de recepción pero (en algunos casos) hay documentos equivalentes en los que se hacen constar la conformidad del receptor del servicio.

Los servicios de naturaleza repetitiva (alquileres, abonos por mantenimiento, vigilancia, asesoramiento) suelen convenirse mediante contratos, lo que no obsta a la existencia de comprobantes en los que consten sus prestaciones.

A veces, la naturaleza del servicio adquirido hace que no se pueda contar con facturas de terceros, en cuyo caso se las reemplaza por comprobantes internos. Esto sucede, por ejemplo, con los comprobantes de viajes en taxis, omnibus, y otros medios de transporte público, así como algunos gastos urgentes de oficina.

El posterior pago de la factura suele motivar la aparición de :

- Una orden de pago, formulario de uso interno donde constan las aprobaciones requeridas por el pago y el detalle del cheque emitido.
- El recibo del proveedor, constancia de que recibió el pago.
- Si el banco lo devuelve después de su pago, el cheque entregado al proveedor.
- **Contabilización**

1) Importes a computar

El bien o servicio debería ingresarse a su costo, sin perjuicio de su comparación con su valor corriente o su valor recuperable. El costo debería resultar de considerar el precio facturado menos los intereses implícitos que éste contuviere. Tampoco debería incluir impuestos facturas pero susceptibles de recupero, como el IVA.

En consecuencia para registrar una compra interesan cuatro importes:

- El computable como costo del bien o servicio.
- El de los impuestos susceptibles de recupero.
- El de los intereses no devengados incluidos en el precio.
- El total facturado o a facturar.

El costo de una compra de una bien puede no ser su costo total. Pueden originarse costos adicionales, el transporte del bien hasta su destino, instalación o puesta en marcha (Costos de Adquisición).

2) Momento de registro contable

La compra debería registrarse cuando se devenga. En el caso de las compras de bienes, su registro debería efectuarse cuando se transfiere su propiedad (con la entrega del bien).

En el caso de los servicios recibido, el pasivo nace cuando el proveedor los presta. En los casos de los servicios más o menos continuos, su contabilización se efectúa en forma diferida al final de cada período contable.

En las compras financiadas, el total facturado debería acreditarse a una cuenta de pasivo que identifique su naturaleza como:

- PROVEEDORES o CUENTAS A PAGAR
- PROVEEDORES – MONEDA EXTRANJERA

En las compras al contado que no se hagan por el sistema de fondo fijo, podría procederse de no menos de tres maneras:

- acreditar la cuenta representativa del activo entregando en pago, que podría ser:
 - EFECTIVO
 - BANCO X (cuenta corriente)
- Usar una cuenta de movimiento (compras al contado) para contabilizar separadamente la compra y el pago.
- Contabilizar la compra con crédito a una cuenta de pasivo y separadamente registrar el pago con débito a la misma cuenta.

La imputación del costo (total o parcial)del bien o servicio adquirido debe imputarse a:

- Una cuenta de activo, si tiene vinculación directa con la producción de ingresos futuros (mercadería adquirida para la venta) o implica gastos imputables a períodos futuros (alquiler correspondiente al mes próximo).
- Una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros (alquiler del mes).
- Una de pérdida, si no se relaciona directa o indirectamente con la obtención de ingresos (servicio de investigación en relación con un siniestro sufrido).

Para definir las cuentas de gastos a emplear, debe considerarse la función beneficiada por la compra (administración, comercialización, etc.) y el tipo de gastos incurrido.

Los impuestos recuperables deben cargarse a:

- Una cuenta de activo si generan un crédito contra el fisco; o
- Una regularizadora de pasivo (IVA crédito fiscal) si reducen el impuesto a pagar registrado en otra cuenta (IVA débito fiscal).

Los intereses adelantados deben cargarse a una cuenta regularizadora de la que refleja la deuda.

4) Compras al contado

En los casos de compras al contado no aumenta el pasivo sino que disminuye el activo y por su naturaleza no puede haber intereses adelantados.

5) Compras por medio de un Fondo Fijo

Para un mejor control sobre la salida de fondos debería motivar la emisión y autorización de una orden de pago y un cheque. Emitir un cheque cada vez que se hace un pequeño pago es trabajoso y produce pérdidas de tiempo, por ello se hace lo siguiente:

- Asignar un fondo fijo , que es una suma afectada a la realización de pagos de escaso monto o que por su naturaleza se deben realizar en efectivo.
- Efectuar los pagos en efectivo empleando dicho fondo fijo y con alguno régimen de autorizaciones.
- Periódicamente, o cuando se agota el fondo, reponer su parte utilizada mediante la emisión de un cheque, con lo que se logra el objetivo de control antes planteado.

La contabilización de los pagos efectuados por medio del fondo fijo se hace como cualquier compra al contado, pero:

- La cuenta acreedora es la representativa del fondo, que es una activo.
- Para simplificar las tareas, las compras no se registran en forma individual e inmediata sino en conjunto y cuando se efectúa la reposición del fondo.

6) Devoluciones

Una devolución deshace (total o parcialmente) los efectos de una compra. Para contabilizar una devolución se debitan las cuentas antes acreditadas y se acreditan las antes debitadas.

7) Bonificaciones por volumen

Estas bonificaciones reducen los costos de los bienes adquiridos, así que provocan asientos inversos a los efectuados para registrar las compras que les dieron origen.

8) Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores (Activo) implican créditos que, dependiendo de las condiciones convenidas con el proveedor son:

- En especie, si fijan (total o parcialmente) el precio de los bienes o servicios a recibir.
- En moneda, en el caso contrario.

Si se actualizan las cuentas de anticipos por revaluaciones se utiliza la cuenta *Actualizaciones a proveedores* (cuenta de R+ o R-) contra la cuenta de *Anticipos a proveedores*.

9) Servicios pendientes de facturación

Algunos servicios adquiridos son facturados tiempo después de su prestación (consumo de energía eléctrica). En éstos casos, hay una deuda devengada pero no formalizada, que debería registrarse en una *provisión* para facturas a recibir, cuyo importe debería ser estimado lo mejor posible. (*Energía eléctrica (Gasto) \$ 100.- a Provisión para facturas a recibir (Pasivo) \$ 100.-*).

Se puede cancelar la provisión en el momento de contabilizar la factura: (\$ de la factura 150)

Provisión para facturas a recibir \$ 100.-

Energía eléctrica \$ 50.-

a Proveedores \$ 150.-

o 1) se puede contabilizar la provisión al comienzo del mes y 2) la factura cuando se recibe.

1) Provisión para facturas a recibir \$ 100.-

a Energía eléctrica \$ 100.-

2) Energía eléctrica \$ 150.-

a Proveedores \$ 150.-

10) Submayores de proveedores y anticipos

Cuando en la contabilidad general se emplea cuentas colectivas de proveedores y anticipos a proveedores, deben llevarse registros detallados de la composición de su saldo, como:

- Un submayor de proveedores.
- Otro para los anticipos a proveedores, salvo que éstos sean pocos.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA UTILIZACION O VENTA DE UN BIEN

Algunas compras corresponden a bienes que no es posible emplear o vender de inmediato, puede requerirse de fletes, seguros, etc. Estos costos demandados forman parte de los costos de los bienes adquiridos.

SERVICIOS PROVISTOS POR EL PERSONAL

- **Consideraciones generales**

El costo de los servicios prestados por el personal en relación de dependencia con un ente se integra con:

- Sus remuneraciones de pago inmediato
- Las sumas que de acuerdo a las leyes laborales deben recibir los trabajadores (Aguinaldos, compensaciones por vacaciones, indemnizaciones por cese de la relación laboral)
- Los aportes sobre dichas remuneraciones (Obra social, sindicatos, etc)
- Los costos que para el empleador tengan los servicios brindados al personal (comedor, merienda, etc.)

• Documentación respaldatoria

- Escalas de remuneraciones aprobadas por la gerencia o por convenios.
- Tarjetas o reloj o registros donde constan las horas de entrada y salida del personal.
- Partes de producción para establecer premios por productividad.
- Datos sobre ventas o cobranzas para la liquidación de comisiones.
- Comprobantes de horas extras, faltas justificadas, licencias.
- Documentos requeridos para el pago de subsidios sociales.
- Autorizaciones para efectuar retenciones optativas con destino a sindicatos, etc.
- Cálculos del impuesto a las ganancias a retener a cada empleado.

Sobre la base de éstos elementos se debe calcular las remuneraciones y retenciones del período y preparar:

- Planillas resumen de las remuneraciones y retenciones.
- Recibos a ser firmados por los miembros del personal.
- Cuando las remuneraciones se pagan mediante depósitos en cuentas bancarias, instrucciones para el banco.

• Contabilización

• Remuneraciones brutas

En el supuesto de que las remuneraciones de liquidación inmediata se pagan al personal sin retención, la cuenta a acreditar será la representativa del pasivo devengado a favor del personal y el débito ira a Sueldos o separado por distintas áreas de ocupación del personal (producción, Gastos administrativos, obras en curso, etc.)

Gastos de comercialización \$ 200.-

Obras en curso (Activo) \$ 500.- Sueldos

Gastos administrativos (Gastos) \$ 300.-

a Remuneraciones a pagar (Pasivo) \$ 1000.-

Remuneraciones a pagar será debitada cuando de paguen los sueldos (*Remuneraciones a pagar a Banco ó Caja*)

• Retenciones

El único efecto de las retenciones es convertir parte de la deuda con los miembros del personal en deudas con otros organismos que deben ser reflejadas en cuentas específicas de pasivo. En consecuencia *remuneraciones a pagar* mostrará el importe a abonar al personal , neto de las retenciones practicadas

Gastos de comercialización \$ 200. –

Obras en curso (Activo) \$ 500. – Sueldos

Gastos administrativos (Gastos) \$ 300. –

a Remuneraciones a pagar \$ 800. –

a Cargas sociales (pasivo) \$ 200. –

Las dos últimas serán debitadas y canceladas cuando se efectúen los correspondientes pagos.

- **Remuneraciones y aportes de pago diferido**

Para la contabilización de las remuneraciones de pago diferido (vacaciones, aguinaldo, etc.) en lo que hace a las deudas devengadas, deberían acreditarse cuentas que las representen

(Aguinaldos devengados o Provisión para aguinaldos, Vacaciones devengadas o Provisión para vacaciones)
La palabra provisión se usa para referirse a las cuentas devengadas pero no documentadas ni exigibles a la fecha.

- **Comisiones sobre ventas**

En general, las comisiones sobre ventas deben ser imputadas a *gastos de comercialización* en los mismos períodos que las ventas que las devengan. Si existieran comisiones sobre ventas pendientes de cumplimiento habría que cargarlas a *Comisiones adelantadas (Activo)*.

Si no se hubiese hecho el análisis para imputar las comisiones se podría hacer una asiento de *Comisiones adelantadas (activo) a comisiones a imputar (cuenta de movimiento)*

CONTABILIDAD I – FOWLER NEWTON

CAPITULO 9 – CONSUMOS, DEPRECIACIONES Y PRODUCCION

Consumos en General

Hay bienes que se consumen en la producción de otros bienes o de servicios, su baja física es instantánea (la materias primas incorporadas a un bien en procesos de producción, los materiales que se consumen en campañas de propaganda)

- **Documentación respaldatoria**

- Los retiros de materia prima se efectúan contra la firma de vales de denominación variable que el sector solicitante entrega al custodio de los bienes requeridos.
- El custodio remite los originales de los vales a la contaduría.
- La misma contaduría revisa los vales recibidos del custodio con las copias que quedan en los sectores solicitantes.

- **Contabilización**

- **Importes a computar**

Los consumos se computan sobre la base de los criterios utilizados para los activos consumidos, que son los

de costo histórico o de costo de reposición.

Cuando se emplean costos históricos y son bienes fungibles debe recurrirse a los métodos PEPS, UEPS, PPP.

- **Momento de registro contable**

Generalmente los consumos de bienes se registran cuando se produce la salida de las materias primas. Esto no siempre es correcto hay casos en que un sector retira activos de éste tipo, pero los va consumiendo paulatinamente.

- **Cuentas a utilizar**

Las salidas de materias primas y los devengamientos de servicios periódicos deben acreditarse a las cuentas que representan dichos activos y debitarse a:

- Una cuenta de activo si es que el consumo tiene vinculación directa con la producción de ingresos futuros.
- Una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros.
- Una de pérdidas si no se relaciona directa ni indirectamente con la obtención de ingresos.
- **Consumos de materias primas**

Debe cargarse la cuenta donde se acumulan los costos de la orden de producción a la cual están destinadas las materias primas.

- **Consumos de materiales de producción**

Los materiales de producción consumidos no se asignan a órdenes de trabajo específicos si no que integran el costo de funcionamiento de determinados sectores productivos o de servicios.

Lo más adecuado es cargar su consumo a cuentas en las que se acumulen los costos de éstos sectores.

- **Consumos de servicios periódicos**

Cuando se contratan servicios que cubren períodos prolongados pero se pagan de inmediato, se emplean cuentas de gastos adelantados que representan créditos en especie y que:

- Se debitan con motivo del devengamiento del pasivo relacionado
- Se acreditan para reflejar el devengamiento de los servicios imputables a los períodos transcurridos.

Para esto, deben emplearse registros que permitan:

- Calcular la porción del costo de los servicios que es atribuible a cada período contable.
- Imputar los importes devengados a las cuentas de activo o gastos que corresponda.

DEPRECIACIONES

- **Consideraciones generales**

Es normal que el activo incluya bienes que tienen una vida útil prolongada como: los bienes tangibles de uso, los intangibles, los muebles o inmuebles adquiridos como inversión para su alquiler a terceros.

Estos bienes no desaparecen físicamente con el primer uso pero la mayoría de ellos pierde valor a medida que transcurre el tiempo por una o más de éstas razones:

- El desgaste que produce su situación normal.
- Su deterioro físico causado por incendios y otros siniestros.
- Su obsolescencia económica, que puede deberse a diversos factores que afectan la posibilidad de vender los que se produce utilizando los bienes.

No están sujetos a desgaste ni agotamiento los terrenos, los bienes en construcción, las marcas y las patentes.

El computo de la depreciación de un período debe ser coherente con el criterio de medición empleado para el bien depreciado. Si éste se incorpora al costo y nunca es revaluado, la depreciación se calcula sobre el costo. Si hay revalúos la depreciación se computa sobre los valores revaluados.

Su importe total a depreciar debería ser igual a la diferencia entre:

- Su importe original (más los revalúos que pudieran haberse efectuado)
- El valor recuperable final que es el que se espera tendrá el bien cuando se discontinúe su empleo y que se calcula deduciendo del precio de venta los gastos necesarios para enajenarlo.

Para calcular la depreciación imputable a cada período debe conocerse:

- La vida útil económica del bien, que es desconocida en el momento de su adquisición o producción, pero que debería ser estimada sobre la base de elementos como éstos:
- Las características del bien
- El uso que planea dársele.
- La política de mantenimiento.
- La forma en que se irá produciendo la depreciación.

CAPITULO 10

VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE VTA

Son susceptibles de venta todos los bienes que solo pueden transferirse con el ente y estan integrados con su buen nombre, su localización, valor de llave, etc.

Las principales vtas son las de :

- Las mercaderías compradas o producidas con ese fin;
- Los servicios prestados por el ente como parte de su actividad principal.

Tambien suele haber vtas de:

- derechos contra terceros;
- bienes tangibles de uso (inmuebles, maquinarias)
- bienes de facil comercializacion;
- subproductos y desperdicios de producción;
- participaciones en otros entes.

Y menos frecuentes, son las vtas de :

- bienes en proceso de producción, partes semielaboradas, materias primas o materiales;
- bienes intangibles *identificables*, como las marcas, las patentes, los procesos secretos de fabricación.

La mayoría de las vtas son:

- en cta corriente.
- documentadas
- al contado.

Tambien existen, vtas contra firma y entrega de:

- cupones de debito por uso de tarjetas;
- vales entregados por entidades que otorgan prestamos de consumo.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

- Un remito que acompaña la factura.
- una factura.

Observaciones: cuando se vende al contado es usual que no existan remitos y que las facturas se denominen boletas de vta al contado.

Las vtas de servicios, por su naturaleza intangible, hace que no existan remitos.

Los servicios periodicos o repetitivos (alquileres, mantenimiento de maquinas, vigilancia) suelen convenirse mediante contratos.

Ejemplos:

- por una vta de inmueble: una escritura publica
- por la de una marca, una patente o licencia: un contrato;

CONTABILIZACION

Los ingresos por ventas deberían computarse a los precios facturados (neto de descuentos efectuados en las facturas) menos los intereses implícitos que contuviere.

- el verdadero precio (el de contado);
- el de los impuesto a ser entregados al fisco;
- el de los intereses no devengados incluidos en el precio:
- el total facturado, debería ser igual a la suma de los tres anteriores puntos.

Observaciones:

- Cuando se factura una vta contra tarjeta, el precio incluye un interes implícito por el periodo que tardará la entidad emisora en pagar.
- Los mismos datos requeridos para la contabilizacion de las vtas, son necesarios para registrar las devoluciones y bonificaciones.

MOMENTO DE REGISTRO CONTABLE

Las vtas de bienes deberían registrarse cuando se transfiere su propiedad al comprador.

Los servicios deben considerarse devengados en el periodo de su prestación.

Los costos de los bienes y servicios vendidos deberían imputarse a los mismos periodos que las correspondientes vtas.

VENTAS AL CONTADO Y CONTRA CUPONES O VALES

Para estas vtas resulta convenientes emplear cuentas de movimiento.

Además, deben considerarse los descuentos a efectuar y los intereses implícitos en el periodo que se demora en cobrar.

FACTURACIÓN INDEPENDIENTE DEL DEVENGAMIENTO

Es posible que al cierre de un mes existan:

- vtas devengadas pero no facturadas.
- vtas facturadas pero no devengadas.

Esto ocurre con mayor frecuencia en el caso que se facturan en cuotas fijas, pero cuyo avance en el tiempo es desparejo.

Ejemplos: la auditoria de estados contables.

El problema es menos importante en el caso de las ventas de bienes, ya que lo normal es que el momento de facturación coincida (o sea muy cercano) con el momento de transferencia de propiedad de los bienes.

DEVOLUCIONES

Las devoluciones se originan por entregas de mercaderias de calidad distinta o en exceso de la cantidad estipulada.

En ambos casos, se requieren un tratamiento contable inverso al de las ventas.

Ejemplo:

Asiento de vta

VENTAS 4000

DS x VENTAS 4000

Asiento de devolucion

DS x VENTAS 4000

VENTAS 4000

BONIFICACIONES POR VOLUMEN

Se otorgan mediante notas de creditos cuando las compras de un periodo alcanzan ciertos volúmenes o importes determinados.

De ser así, su cuenta individual pasaria a tener un saldo acreedor que se compensara con compras futuras.

ANTICIPOS DE CLIENTES

Los anticipos recibidos de clientes, deben considerarse como que implican deudas, dependiendo de las condiciones convenidas con el cliente.

- en especie, si se fijan el precio de los bienes o servicios a entregar
- en moneda, en el caso contrario.

Ejemplo:

COBRANZAS A DEP. 14000

ANT. DE CLIENTE 14000

COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS

Paralelamente con los ingresos de vtas, debe contabilizarse el costo de los bienes o servicios vendidos, para determinar los resultados netos.

Deberían considerarse tambien, las devoluciones del periodo.

Observaciones: algunas empresas contabilizan sus vtas mensualmente pero postergan el reconocimiento del costo de vtas hasta el cierre del ejercicio.

Las pautas basicas para contabilizar el costo de los bienes o servicios vendidos son:

- en el caso de los bienes: las cuentas que los representan;
- en el de servicios; las cuentas donde se acumulan sus costos.

Ejemplos:

- para los bienes de facil comercializacion, su costo o valor neto de realizaci3n
- para los bienes de cambio en gral: costo historico o su costo de reposici3n;
- para los bienes tangibles de uso y los intangibles: su costo historico o los valores resultantes de los revaluos t3cnicos, menos las depreciaciones contabilizadas hasta el momento de la vta.

Cuando se emplean costos historicos y se trata de bienes fungibles, debe recurrirse a los metodos de costeo PEPS, UEPS, CPP, HIFO, lo que implica la necesidad de emplear registros permanentes de existencias.

Algunas empresas que no utilizan registros del tipo indicado, calculan el costo de lo vendido por diferencia de inventario.

El metodo de DIFERENCIA DE INVENTARIO

Las bases de este metodo son:

- un inventario fisico;
- requisitos de existencias en unidades, sobre las cuales:
- se las valua a su costo;
- se aplica esta formula:

Existencia Inicial + Compras o producci3n del periodo – Existencia final = COSTO de lo vendido.

Un mecanismo similar puede aplicarse para calcular los costos de las materias primas y materiales.

El metodo tiene dos defectos importantes

- No brinda información sobre los costos de los bienes vendidos en cada subperiodo.
- Hace que el costo de lo vendido incluya salidas de mercaderías no vendidas, como las que hubieran sido hurtadas.

Los recuentos deben ser cuidadosos, pues al cometer errores en el inventario afectamos las cifras contables de existencia y costos de ventas.

Luego del inventario, deben compilarse los datos tomados para evaluar las existencias.

Para esto podrían utilizarse los métodos PEPS, UEPS, o el de identificación específica.

Para aplicar el PEPS, deben tomarse las últimas entradas de mercaderías y determinar su costo a partir de las correspondientes facturas o informes de producción.

Para aplicar UEPS, deben considerarse la valuación al comienzo del periodo.

SUBMAYORES DE CREDITOS POR VENTAS

Las ventas en cuenta corriente y documentadas deben registrarse también en cuentas individuales de los clientes.

Es posible recurrir a sistemas computarizados que cada vez que emiten una factura, una nota de débito o una nota de crédito, actualizan la cuenta corriente del cliente y preparan los asientos de contabilización de las ventas.

DEVOLUCIONES POR PROBLEMAS DE CALIDAD

Cuando las devoluciones se originan por problemas de calidad, además de registrar la devolución, se debe dar de baja la mercadería.

Esta debería debitarse en una cuenta específica de pérdida.

Ejemplo:

MATERIAS PRIMAS 300

PERDIDAS POR DEFECTOS DE PRODUCCIÓN 3700

PRODUCTOS TERMINADOS 4000

MERCADERIAS EN CONSIGNACIÓN

Cuando se remiten mercaderías en consignación puede optarse entre:

- controlarlas por medio de cuentas específicas separadas de las que representan existencia en establecimientos del ente;
- mantenerlas en cuentas que incluyan a todas las existencias de propiedad del ente y controlarlas por medio de registros detallados.

Ejemplo a)

PRODUCTOS TERMINADOS EN CONSIGNACIÓN 7200

PRODUCTOS TERMINADOS 7200

Acotación: sería grave error tratar a los bienes en consignación como una vta, pues no hay transferencia de propiedad.

CAPITULO 12

MOVIMIENTOS DE FONDO (TRANSACCIONES)

COBRANZAS

La mayoría de las entradas de dinero se producen cuando un deudor cancela total o parcialmente un saldo en su contra, que puede haberse generado con anterioridad o simultáneamente.

Existen distintas alternativas en cuanto a la disposición de los fondos:

- mantenerlos en el ente;
- depositarlos íntegramente en una cuenta bancaria abierta a nombre del ente;
- combinaciones de las dos alternativas anteriores.

Las cobranzas están respaldadas, en la generalidad de los casos, por los duplicados de los recibos preparados en consecuencia (se debe controlar su secuencia numérica). Excepciones:

- cuando se vende al contado
- en los casos de cobranzas efectuadas por bancos y acreditadas en las cuentas corrientes mantenidas en ellos.

DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE

El depósito de efectivo o cheque implica el cambio de un activo por otro.

La documentación respaldatoria es la *boleta de depósito*, que por lo general contiene dos cuerpos o ejemplares.

Como constancia del depósito, el banco devuelve un ejemplar de la boleta con el sello del cajero.

Para registrar los depósitos deben contabilizarse las cuentas representativas de los saldos en banco, cuyas denominaciones deberían aclarar si se trata de *cuentas corrientes* o de *cajas de ahorros* y en qué bancos se encuentran abiertas.

Las cuentas a acreditar son las usadas para controlar los fondos depositados (efectivo, cobranzas a depositar).

DEPOSITOS DE VALORES AL COBRO

A veces, un ente recibe valores cuyo lugar de emisión impide su depósito en Cta. Cte. pero permite su entrega a un banco que se encargue de su cobranza y de la acreditación del importe (neto de comisiones y gtos.) en la Cta. Cte. del ente. Mientras dicha acreditación no se produzca, no existe disponibilidad de fondos alguna sino sólo un crédito cuya cobranza está a cargo de un tercero.

Para el control de los *valores al cobro* debería usarse una cuenta específica a ser debitada por los importes de los documentos entregados a los bancos y acreditada por los liquidados.

Con respecto a los gastos de cobranza, es normal contabilizarlos cuando se recibe la liquidación del banco. Dichos gastos deben cargarse:

- a resultados, si serán absorbidos por el ente;
- a una cuenta de activo, si se planea debitarlos al cliente.

RECHAZOS DE CHEQUES DEPOSITADOS

Los rechazos de cheques depositados generan nuevos débitos a los clientes. Para controlar que éstos se hayan hecho, conviene emplear una cuenta a ser debitada por la nota de débito del banco al ente y acreditada por la nota de débito del ente a su cliente.

PAGOS

La mayoría de salidas de dinero se producen cuando se pagan deudas generadas con anterioridad o simultáneamente. Existen otros casos, como el de la realización de préstamos en dinero o de adelantos a proveedores, etc. Puede ocurrir que los importes pagados se vean reducidos por *descuentos de caja*.

Para contabilizar un pago (en efectivo o cheque) debe considerarse que:

- el importe bruto pagado reduce normalmente los saldos de cuentas de pasivo;
- los *descuentos de caja* que pudieran haberse obtenidos dan lugar a la eliminación de los resultados financieros no devengados al momento del pago;
- en su, el IVA sobre tales descuentos de caja aumenta la deuda por impuestos a pagar, así que acreditarse a la correspondiente cuenta de pasivo;
- en los casos de pagos por intermedio de bancos u otros terceros, los gastos o comisiones que pudieren corresponder deben imputarse a resultados;
- el neto pagado debe acreditarse a la cuenta que represente los fondos empleados.

TRANSFERENCIAS ENTRE BANCOS

Puede ocurrir que por razones de manejo financiero un ente deba transferir fondos desde una cuenta bancaria a otra abierta en otra entidad.

Para un mejor control de las transferencias entre bancos es conveniente el empleo de cuentas de movimiento. Las comisiones ocasionadas por estas operaciones deben cargarse a resultados.

COLOCACIONES TEMPORARIAS DE FONDO

Cuando existen disponibilidades que no es necesario emplear de inmediato, es normal que las coloque temporalmente en:

- monedas extranjeras, títulos públicos o privados, cuotas–parte de fondos comunes de inversión y otros *bienes de fácil comercialización*;
- depósitos a plazo fijos en entidades financieras u otros préstamos de corto plazo;
- cajas de ahorro

La tenencia de estos activos genera resultados, que pueden ser positivos o negativos. Para contabilizar estas colocaciones, deberían abrirse cuentas separadas para los distintos tipos de activos.

Estas cuentas deberían:

- Debitarse por las colocaciones efectuadas en los conceptos que representan;
- Debitarse o acreditarse por los resultados producidos por su tenencia;
- Acreditarse por los importes:
- cobrados, en el caso de los préstamos y los depósitos a plazo fijo o en caja de ahorro;
- cobrados o a cobrar, cuando se vende un bien de fácil comercialización o se reciben sus rentas o amortizaciones parciales.

DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS DIVERSOS

Existen débitos y créditos bancarios que se relacionan con el mantenimiento de las cuentas y con otros servicios prestados por los bancos.

Las pautas básicas para el registro de estos importes son las siguientes:

- los débitos bancarios reducen los saldos de las cuentas representativas de las correspondientes disponibilidades;
- lo contrario ocurre con los créditos bancarios;
- la contra partida de las anotaciones en las cuentas representativas de los saldos bancarios dependerá del carácter de los débitos o créditos.

AUTORIZACIONES PARA GIRAR EN DESCUBIERTO

Lo razonable es no efectuar asiento alguno, sin perjuicio de tener en cuenta la autorización a los fines del planeamiento financiero.

CAPITULO 13 – Fowler Newton

INVERSIONES PERMANENTES

ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES

Las acciones permanentes en acciones de otras sociedades responden a propósitos diversos, como:

- Diversificar riesgos;
- Integrar el proceso de producción – comercialización;
- Mantener un control separado sobre empresas beneficiarias de regímenes de producción industrial;
- Obtener determinados servicios (*para esto, por ejemplo, se suscriben acciones de cooperativas telefónicas o proveedoras de energía eléctrica*)

Según el tipo y grado de participación, la investigadora puede, con respecto a la emisora de las acciones:

- su control
- influencia significativa sobre sus decisiones; o
- ninguna de las dos cosas (*la caracterización de los conceptos de control e influencia ofrece aristas para la discusión, que estudiamos en contabilidad superior*)

Dado el carácter *permanente* de una inversión de este tipo, la medición de sus beneficios tienen relación directa con su *valor patrimonial proporcional (VPP)* de la inversión, que en el caso de las acciones ordinarias de una sociedad anónima se calcula así:

- al patrimonio de la emisora de las acciones se le restan los derechos que sobre él tienen las acciones preferidas;
- el resultado de la resta anterior se divide por el número de acciones ordinarias, lo que da por resultado el VPP por acción;
- el VPP por acción se multiplica por la cantidad de acciones tenida.

Lo más razonable es emplear el método del VPP, cuyas bases son éstas:

- las inversiones se incorporan, se mantienen y se dan de baja a su VPP, lo que implica computar como resultados a las participaciones del accionista en las ganancias y pérdidas de la sociedad emisora;
- las diferencias entre los costos de adquisición y sus correspondientes VPP se consideran, según los casos;
- resultado de buenos o malos negocios;
- correcciones a los VPP, por basarse éstos en cifras contables que podrían no ser representativas; o
- *llaves de negocio* pagadas.

Las NC admiten que algunas versiones se computen:

- a su costo, en tanto no sea superior a su VPP, computándose resultados únicamente como consecuencia de:
- la recepción de dividendos en efectivo;
- la venta de las acciones;
- la caída del valor recuperable de la inversión por debajo de su costo;
- por el método de costos más dividendos.

Estos criterios no son adecuados porque no reconocen las ganancias producidas por las inversiones en los periodos en que devengan sino cuando:

- se distribuyen, lo que reduce el patrimonio de la sociedad emisora.
- Se capitalizan, lo que no altera la cuantía del patrimonio.

PARTICIPACIONES EN CONSORCIOS

Hay casos en que dos o más empresas constituyen *consorcios* para encara obras importantes que tienen un plazo de ejecución no tan extenso como para justificar la creación de una nueva sociedad.

En estos casos, cada consorcista es copropietario de los activos del consorcio y acreedor (en la proporción que le corresponda) en sus pasivos. Por lo tanto lo más adecuado es llevar cuentas separadas para su participación en los principales grupos de activos y pasivos de cada consorcio en el que intervenga. [*]

BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SU ALQUILER

A diferencia de otras inversiones, las efectuadas en muebles o inmuebles para su alquiler a terceros implica el mantenimiento de activos sujetos a depreciación por desgaste, deterioro u obsolescencia, que los hace asimilables, en cuanto su tratamiento contable, a los bienes tangibles de uso.

Las altas de estos bienes, así como sus depreciaciones, mejoras, mantenimiento, reparaciones y bajas se contabilizan de la manera indicada para los bienes de uso.

Los ingresos son por alquileres deben computarse en el período de devengamiento con contrapartida en una cuenta d créditos, que podría llamarse deudores por alquileres. Si al cierre de un período contable hubiese alquileres cobrados correspondientes a períodos futuros, debería, reconocerse el pasivo pertinente.

CAPITULO 14 – FOWLER NEWTON

IMPUESTOS Y TASAS

CUESTIONES GENERALES

Los impuestos y las tasas son aportes que las personas físicas y jurídicas efectúan a los gobiernos para el mantenimiento de sus actividades. Los impuestos están destinados a la financiación de servicios generales (educación, salud, seguridad, defensa, justicia) y las tasas a prestaciones específicas (alumbrado, barrido, limpieza de calles, etc.)

Estas retenciones pueden tener el carácter de *definitivas* o de *pagos a cuenta* que se deducen de los impuestos determinados para establecer los saldos finales a pagar.

También puede existir compensaciones de saldos de distintos impuestos a cargo del mismo contribuyente o transferencia de saldo a favor de un contribuyente a otro.

DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Los impuestos o tasas surgen de liquidaciones entregadas por los organismos recaudadores o de declaraciones juradas preparadas por el contribuyente.

CONTABILIZACION

Para contabilizar los tributos hay que tener en cuenta:

- el momento de nacimiento de la obligación fiscal;
- si el impuesto o la tasa deberá ser soportada por el ente o por un tercero.
- En el caso de impuestos debitados por proveedores (como el IVA) si su importe es recuperable del fisco o no lo es;
- En el caso de las retenciones sufridas, si tienen el carácter de definitivas o pueden deducirse de las deudas con el fisco.

Las deudas fiscales por operaciones propias nacen cuando se configuran los pertinentes hechos imponible.

También se originan deudas fiscales con motivo de la actuación como agente de retención en pagos a terceros.

Todos estos pasivos deberían reflejarse en cuentas cuyas denominaciones identifiquen el impuesto adeudado.

Los pagos a cuenta reducen las sumas finales a pagar al fisco, así que deben cargarse a cuentas regularizadoras de las de los pasivos pertinentes. Esto es aplicable a:

- los anticipos efectuados,
- las retenciones sufridas con motivos de cobranzas
- el IVA facturado por proveedores

Los impuestos debitados a terceros deben cargarse a sus cuentas. Los retenidos a proveedores reducen los montos desembolsados, afectando cuentas representativas de la *disponibilidades*.

Los débitos por impuestos y tasas a cargo del ente tendría que efectuarse siguiendo los criterios generales de imputación de costos, para que incidan en resultados en los mismos períodos que las operaciones que les dan origen

Las diferencias entre los impuestos positivos y los determinados constituyen generalmente correcciones de

errores que deben dar lugar al cómputo de AREA.

Las compensaciones de saldos con el fisco deben reflejarse en las cuentas activo y pasivo relacionadas.

Las transferencias de saldos entre contribuyentes implican ventas de activos que deben ser contabilizadas como tales y que dan lugar al cómputo de resultados cuando las sumas transferidas se venden por un importe distinto a su valor contable.

Impuesto sobre las ganancias:

Debe tenerse en cuenta que la ganancia impositiva de un período suele diferir del resultado contable correlativo por diversas causas.

Otras partidas inciden tanto sobre el resultado impositivo sobre el contable pero en distintos períodos.

Impuestos a los ingresos:

Deben procurarse que su cargo se produzca en los mismos períodos en que se reconocen los ingresos que le dieron origen.

Impuestos sobre las ventas:

Deben incidir sobre los resultados en los mismos periodos en que se reconocen las ventas que gravan.

Impuesto al valor agregado:

Los contribuyentes pueden:

- computar el IVA sobre sus ventas de bienes y servicios, por una parte, y sobre sus compras por la otra;
- entregar al fisco la diferencia entre ambos IVA.

En la Argentina:

- el impuesto no sólo alcanza a los precios de los bienes y servicios vendidos sino también a los débitos y créditos complementarios y a los intereses cargados por los proveedores;
- se usa la denominación *débito fiscal* para la sumas que aumentan la deuda del contribuyente con el fisco y *crédito fiscal* para las que la reducen;
- dadas ciertas condiciones, algunos responsables del impuesto pueden no inscribirse en él, en cuyo caso sus proveedores deben facturarle el IVA correspondiente a la operación y un adicional que contribuye un *IVA presunto del comprador* que tiene el carácter de definitivo y que el vendedor debe entregar al fisco.
- Hay normas que reglamentan la emisión de facturas.
- Hay también regímenes especiales de retenciones sobre ciertas transacciones que son computables como pagos a cuenta.

Las sumas que aumentan los saldos con el fisco deben registrarse en cuentas de pasivo. Los que los disminuyen, en regularizadoras de las anteriores.

Impuestos sobre el patrimonio:

Cuando estos impuestos son determinados por el contribuyente, su importe se conoce recién al final del ejercicio.

Impuestos sobre los activos:

Sigue los lineamientos del impuesto sobre el patrimonio.

Para la imputación de los impuestos devengados en un mes dado, debe considerarse la función que cumplen los activos agravados.

Derechos de patente:

Los derechos de patente deberían prorratearse proporcionalmente entre los diversos períodos contables que cubren.

Impuesto sobre la transferencia de bienes:

Son costos necesarios para la adquisición de los bienes a cuya transferencia se refieren.

14